

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo extraordinario Nº 16 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno, conforme Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para cubrir un cargo de Subjefe del Departamento de Deportes, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Deportes dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, correspondiente Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 406/2018. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora la señora Amado, Verónica y los señores Gutierrez, Walter y Lucci, Maximiliano. En su carácter de veedor sindical la señora Veltri, María Gabriela.-----

---Se encuentran inscriptos al cargo en concurso los aspirantes Aguilera, Juan Ignacio (DNI Nº 34.399.798), Canepa, Carlos Sebastian (DNI Nº18.582.023), Maggiolo, Juan Francisco (DNI Nº 36.072.566) y Maravenik, Gabriel Aaron (DNI Nº17.795.962).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación escrita de un Proyecto de mejora de implementación/aplicación/innovación para el sector que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal con cada aspirante que alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior Nº 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) y a la ponderación del Proyecto se le asignará un máximo de diez (10) puntos. -----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, los aspirantes deberá alcanzar, al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Se deja constancias que el día veintitrés de octubre del corriente año a las diez (10:00) horas los aspirantes Canepa, Carlos Sebastian (DNI Nº18.582.023), Maggiolo, Juan Francisco (DNI Nº 36.072.566) y Maravenik, Gabriel Aaron (DNI Nº17.795.962) presentaron el Proyecto y acceden a la instancia de Evaluación escrita. A su vez el aspirante Aguilera, Juan Ignacio (DNI Nº 34.399.798) no presentó el Proyecto, por tal motivo no continua en el proceso.-----

---Siendo las once y treinta horas se encuentran presente los aspirantes Canepa, Carlos Sebastian (DNI Nº18.582.023), Maggiolo, Juan Francisco (DNI Nº 36.072.566) y Maravenik, Gabriel Aaron (DNI Nº17.795.962) para la instancia de examen escrito.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, se asigna el siguiente puntaje:

Canepa, Carlos Sebastian	13.40
Maggiolo, Juan Francisco	13.30
Maravenik, Gabriel Aaron	14.00

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Canepa, Carlos Sebastian	08.25
Maggiolo, Juan Francisco	10.80
Maravenik, Gabriel Aaron	12.25

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

Canepa, Carlos Sebastian	28.75
Maggiolo, Juan Francisco	31.00
Maravenik, Gabriel Aaron	10.50

Walter Gutierrez

Verónica Amado
María Teresa Amado

Walter Lucci

Verónica Amado

///

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Canepa, Carlos Sebastian	37.00
Maggiolo, Juan Francisco	41.80
Maravenik, Gabriel Aaron	22.75

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes Canepa, Carlos Sebastian (DNI N°18.582.023), Maggiolo, Juan Francisco (DNI N° 36.072.566) alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente, acceden a la instancia de entrevista personal y ponderación de planificación.-----

Además teniendo en cuenta los puntajes detallados anteriormente se determina que el aspirante Maravenik, Gabriel Aaron (DNI N°17.795.962), no alcanza el puntaje requerido para continuar con las demás instancias.-----

---Por ello el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con los aspirantes a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

---En tanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

Canepa, Carlos Sebastian	10.00
Maggiolo, Juan Francisco	10.00

---En tanto a la instancia de ponderación de planificación escrita, se establece:

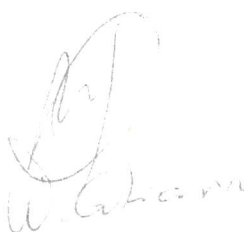
Canepa, Carlos Sebastian	9.00
Maggiolo, Juan Francisco	9.00

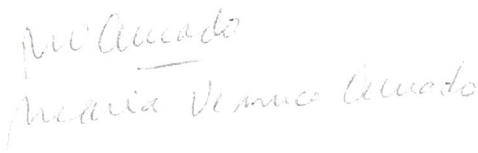
--Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, planificación y entrevista personal, se asignan los siguientes puntajes totales:

Canepa, Carlos Sebastian	69.40
Maggiolo, Juan Francisco	74.10

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina el siguiente Orden de Mérito: 1º Maggiolo, Juan Francisco (DNI N° 36.072.566) y 2º Canepa, Carlos Sebastian (DNI N° 18.582.023), y recomienda la designación del sr. Maggiolo, Juan Francisco (DNI N° 36.072.566) en el cargo Subjefe del Departamento de Deportes, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Deportes dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario. Además la Comisión Evaluadora determina que el aspirante Maravenik, Gabriel Aaron (DNI N°17.795.962), no alcanza los méritos necesarios para cubrir el cargo en concurso y determina desierto el concurso que nos ocupa.-----

---Siendo las dieciocho horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


W. Canepa


Mariana Verónica Maggiolo


WCE


WCE